

8517.62.72	radiomensajes de tasa de transmisión inferior o igual a 112 kbits/s	2	BIT
8517.62.77	De frecuencia inferior a 15 GHz y tasa de transmisión inferior o igual a 34 Mbits/s, excepto los de sistema bidireccional de radiomensajes de tasa de transmisión inferior o igual a 112 kbits/s	16	BIT
8517.62.78	Los demás de frecuencia inferior a 15 GHz	16	BIT
8517.62.79	De frecuencia superior o igual a 15 GHz, pero inferior o igual a 23 GHz, y tasa de transmisión inferior o igual a 8 Mbits/s	16	BIT
8517.62.9	Los demás	2	BIT
8517.62.91	Los demás	12	BIT
8517.62.92	Aparatos emisores		
8517.62.93	Receptores personales de radiomensajes, con presentación alfanumérica del mensaje en pantalla («display»)	2	BIT
8517.62.94	Los demás receptores personales de radiomensajes	12	BIT
8517.62.95	Traductores (convertidores) de protocolos para interconexión de redes («gateway»)	16	BIT
8517.62.96	Terminales fijas, analógicas, sin fuente propia de energía, monocanales	12	BIT
8517.62.99	Los demás, analógicos	12	BIT
8517.69.00	Los demás	20	
8517.70	-- Los demás	14	BIT
8517.70.10	- Partes		
8517.70.2	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	12	BIT
8517.70.21	Antenas y reflectores de antenas; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos		
8517.70.21	Antenas para teléfonos celulares portátiles, excepto las telescópicas	2	BIT
8517.70.29	Las demás	16	
8517.70.9	Las demás		
8517.70.91	Gabinetes, bastidores y armazones	8	BIT
8517.70.92	Registadores y selectores para centrales automáticas	8	BIT
8517.70.99	Las demás	8	BIT
85.18	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, ESTÉN O NO COMBINADOS CON MICRÓFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS CONSTITUIDOS POR UN MICRÓFONO Y UNO O VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO.		
8518.10	- Micrófonos y sus soportes		
8518.10.10	Piezoeléctricos aptos para aparatos telefónicos	2	BIT
8518.10.90	Los demás	20	
8518.21.00	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:		
8518.22.00	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	20	
8518.29	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	20	
8518.29.10	-- Los demás		
8518.29.90	Piezoeléctricos aptos para aparatos telefónicos	2	BIT
8518.30.00	Los demás	20	
8518.40.00	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	20	
8518.40.00	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	20	

8518.50.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	20	
8518.90	- Partes		
8518.90.10	De altavoces	16	
8518.90.90	Las demás	16	
85.19	APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO; APARATOS DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO; APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO.		
8519.20.00	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago	20	
8519.30.00	- Giradiscos	20	
8519.50.00	- Contestadores telefónicos	20	
8519.81	- Los demás aparatos:		
8519.81.10	-- Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor		
8519.81.10	Con sistema de lectura óptica por láser (lectores de discos compactos)	20	
8519.81.20	Grabadores de sonido de cabina de aeronaves	0	BK
8519.81.90	Los demás	20	
8519.89.00	-- Los demás	20	
85.21	APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO (VÍDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO.		
8521.10	- De cinta magnética		
8521.10.10	Grabador-reproductor, sin sintonizador	0	BK
8521.10.8	Los demás, para cintas de anchura inferior a 19,05 mm (3/4")		
8521.10.81	En casetes, de anchura de cinta igual a 12,65 mm (1/2")	20	
8521.10.89	Los demás	20	
8521.10.90	Los demás, para cintas de anchura superior o igual a 19,05 mm (3/4")	0	BK
8521.90	- Los demás		
8521.90.10	Grabador-reproductor y editor de imagen y sonido, en disco, por medio magnético, óptico u óptomagnético	0	BK
8521.90.90	Los demás	20	
85.22	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.19 U 85.21.		
8522.10.00	- Cápsulas fonocaptoras	18	
8522.90	- Los demás		
8522.90.10	Agujas con punta de piedras preciosas	16	
8522.90.20	Gabinetes	16	
8522.90.30	Chasis y soportes	16	
8522.90.40	Lectores de sonido, magnéticos (cabezas magnéticas)	16	
8522.90.50	Mecanismos giradiscos, incluso con cambiador	16	
8522.90.90	Los demás	16	
85.23	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES, TARJETAS INTELIGENTES («SMART CARDS») Y DEMÁS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALÓGICAS, GRABADOS O NO, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVÁNICOS PARA FABRICACIÓN DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 37		
8523.21	- Soportes magnéticos:		
8523.21.10	-- Tarjetas con banda magnética incorporada		
8523.21.10	Sin grabar	16	
8523.21.20	Grabadas	16	
8523.29	-- Los demás		
8523.29.1	Discos magnéticos		

8523.29.11	De los tipos utilizados en unidades de discos rígidos	0	BIT
8523.29.19	Los demás	16	
8523.29.2	Cintas magnéticas, sin grabar		
8523.29.21	De anchura inferior o igual a 4 mm, en casetes	16	
8523.29.22	De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm	16	
8523.29.23	De anchura superior a 6,5 mm pero inferior o igual a 50,8 mm (2"), en rollos o carretes	16	
8523.29.24	De anchura superior a 6,5 mm, en casetes para grabación de video	16	
8523.29.29	Las demás	16	
8523.29.3	Cintas magnéticas, grabadas		
8523.29.31	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	16	
8523.29.32	De anchura inferior o igual a 4 mm, en casetes, excepto las del ítem 8523.29.31	16	
8523.29.33	De anchura superior a 6,5 mm, excepto las del ítem 8523.29.31	16	
8523.29.39	Las demás	16	
8523.29.90	Los demás	16	
	- Soportes ópticos:		
8523.41	-- Sin grabar		
8523.41.10	Discos para sistemas de lectura por rayos láser con posibilidad de ser grabados solo una vez	16	
8523.41.90	Los demás	16	
8523.49	-- Los demás		
8523.49.10	Exclusivamente con sonido	16	
8523.49.20	Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	16	
8523.49.90	Los demás	16	
	- Soportes semiconductores:		
8523.51	-- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores		
8523.51.10	Tarjetas de memoria («memory cards»)	2	BIT
8523.51.90	Los demás	16	
8523.52.00	-- Tarjetas inteligentes («smart cards»)	6	BIT
8523.59	-- Los demás		
8523.59.10	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	12	BIT
8523.59.90	Las demás	16	
8523.80.00	- Los demás	16	
85.25	APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS.		
8525.50	- Aparatos emisores		
8525.50.1	De radiodifusión		
8525.50.11	Con modulación en amplitud por código o ancho de pulso, totalmente a semiconductores y de potencia de salida superior a 10KW	0	BIT
8525.50.12	Con modulación en frecuencia, etapa de salida valvular y potencia superior a 30 KW	0	BIT
8525.50.19	Los demás	12	BIT
8525.50.2	De televisión		
8525.50.21	De frecuencia superior a 7 GHz	0	BIT
8525.50.22	En banda UHF, de frecuencia superior o igual a 2,0 GHz pero inferior o igual a 2,7 GHz, y de potencia de salida superior o igual a 10 W, pero inferior o igual a 100 W	0	BIT
8525.50.23	En banda UHF, de potencia de salida superior a 10 KW	0	BIT
8525.50.24	En banda VHF, de potencia de salida superior a 20 KW	0	BIT
8525.50.29	Los demás	12	BIT
8525.60	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado		
8525.60.10	De radiodifusión	12	BIT

8525.60.20	De televisión, de frecuencia superior a 7 GHz	0	BIT
8525.60.90	Los demás	12	BIT
8525.80	- Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras		
8525.80.1	Cámaras de televisión		
8525.80.11	Con tres o más captores de imagen	0	BK
8525.80.12	Con sensor de imagen basado en semiconductores tipo CCD, de más de 490 x 580 píxeles activos, sensibles a intensidades de iluminación inferiores a 0,20 lux	0	BK
8525.80.13	Las demás para captar imágenes exclusivamente en el espectro infrarrojo con longitud de onda superior o igual a 2 micrómetros pero inferior o igual a 14 micrómetros	0	BK
8525.80.19	Las demás	20	
8525.80.2	Cámaras fotográficas digitales y videocámaras		
8525.80.21	Con tres o más captores de imagen	0	BK
8525.80.22	Las demás para captar imágenes exclusivamente en el espectro infrarrojo con longitud de onda superior o igual a 2 micrómetros pero inferior o igual a 14 micrómetros	0	BK
8525.80.29	Las demás	20	
85.26	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACIÓN O RADIOTELEMANDO.		
8526.10.00	- Aparatos de radar	0	BK
	- Los demás:		
8526.91.00	-- Aparatos de radionavegación	0	BK
8526.92.00	-- Aparatos de radiotelemando	18	
85.27	APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ.		
	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:		
8527.12.00	-- Radiocasetes de bolsillo	20	
8527.13	-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido		
8527.13.10	Con reproductor de cintas	20	
8527.13.20	Con reproductor y grabador de cintas	20	
8527.13.30	Con reproductor y grabador de cintas y con giradiscos	20	
8527.13.90	Los demás	20	
8527.19	-- Los demás		
8527.19.10	Combinados con reloj	20	
8527.19.90	Los demás	20	
	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:		
8527.21	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido		
8527.21.10	Con reproductor de cintas	20	
8527.21.90	Los demás	20	
8527.29.00	-- Los demás	20	
	- Los demás:		
8527.91	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido		
8527.91.10	Con reproductor y grabador de cintas	20	
8527.91.20	Con reproductor y grabador de cintas y con giradiscos	20	
8527.91.90	Los demás	20	
8527.92.00	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	20	
8527.99	-- Los demás		
8527.99.10	Amplificador con sintonizador	20	
8527.99.90	Los demás	20	
85.28	MONITORES Y PROYECTORES, QUE NO INCORPOREN APARATO RECEPTOR DE TELEVISIÓN; APARATOS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO		

	RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN O GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO.		
	- Monitores con tubo de rayos catódicos:		
8528.41	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71		
8528.41.10	Monocromáticos	16	BIT
8528.41.20	Policromáticos	16	BIT
8528.49	-- Los demás		
8528.49.10	Monocromáticos	20	
8528.49.2	Policromáticos		
8528.49.21	Con dispositivos de selección de barrido ("underscanning") y de retardo de sincronismo horizontal y vertical ("H/V delay" o "pulse cross")	16	BIT
8528.49.29	Los demás	20	
	- Los demás monitores:		
8528.51	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71		
8528.51.10	Monocromáticos	12	BIT
8528.51.20	Policromáticos	12	BIT
8528.59	-- Los demás		
8528.59.10	Monocromáticos	20	
8528.59.20	Policromáticos	20	
	- Proyectores:		
8528.61.00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	16	BIT
8528.69	-- Los demás		
8528.69.10	Con tecnología de dispositivo digital de microespejos («Digital Micromirror Device» - DMD)	0	BK
8528.69.90	Los demás	20	
	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:		
8528.71	-- No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video		
8528.71.1	Receptor-decodificador integrado (IRD) de señales digitalizadas de video codificadas		
8528.71.11	Sin salida de radiofrecuencia (RF) modulada en canales 3 ó 4, con salidas de audio balanceadas con impedancia de 600 ohms, apto para montaje en "racks" y salida de video con conector BNC	0	BIT
8528.71.19	Los demás	20	
8528.71.90	Los demás	20	
8528.72.00	-- Los demás, en colores	20	
8528.73.00	-- Los demás, monocromos	20	
85.29	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28.		
8529.10	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos		
8529.10.1	Antenas		
8529.10.11	Con reflector parabólico	16	
8529.10.19	Las demás	16	
8529.10.90	Los demás	16	
8529.90	- Las demás		
8529.90.1	De los aparatos de las subpartidas 8525.50 u 8525.60		
8529.90.11	Gabinetes y bastidores	8	BIT
8529.90.12	Circuitos impresos con componentes eléctricos		

8529.90.19	o electrónicos montados	12	BIT
8529.90.20	Las demás	8	BIT
8529.90.30	De los aparatos de las partidas 85.27 u 85.28	12	BIT
8529.90.40	De los aparatos de la subpartida 8526.10	0	BK
8529.90.40	De los aparatos de la subpartida 8526.91	0	BK
8529.90.90	Las demás	16	
85.30	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN (EXCEPTO LOS DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VÍAS FÉRRFAS O SIMILARES, CARRETERAS, VÍAS FLUVIALES, ÁREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.08).		
8530.10	- Aparatos para vías férreas o similares		
8530.10.10	Digitales, para control de tráfico	14	BIT
8530.10.90	Los demás	14	BK
8530.80	- Los demás aparatos		
8530.80.10	Digitales, para control de tráfico de automotores	14	BIT
8530.80.90	Los demás	14	BK
8530.90.00	- Partes	14	BK
85.31	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 85.12 U 85.30		
8531.10	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares		
8531.10.10	Alarmas contra incendio o sobrecalentamiento	18	
8531.10.90	Los demás	18	
8531.20.00	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	12	BIT
8531.80.00	- Los demás aparatos	18	
8531.90.00	- Partes	16	
85.32	CONDENSADORES ELÉCTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.		
8532.10.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kVAr (condensadores de potencia)	16	
8532.21	- Los demás condensadores fijos:		
8532.21.1	- De tantalio		
8532.21.11	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)		
8532.21.19	Con tensión de aislación inferior o igual a 125 V	0	BIT
8532.21.90	Los demás	16	BIT
8532.22.00	- - Electrolíticos de aluminio	16	
8532.23	- - Con dieléctrico de cerámica de una sola capa		
8532.23.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16	BIT
8532.23.90	Los demás	16	
8532.24	- - Con dieléctrico de cerámica, multicapas		
8532.24.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16	BIT
8532.24.90	Los demás	16	
8532.25	- - Con dieléctrico de papel o plástico		
8532.25.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16	BIT
8532.25.90	Los demás	16	
8532.29	- - Los demás		
8532.29.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16	BIT

8532.29.90	Los demás	16	
8532.30	- Condensadores variables o ajustables		
8532.30.10	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16	BIT
8532.30.90	Los demás	16	
8532.90.00	- Partes	14	
85.33	RESISTENCIAS ELÉCTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REÓSTATOS Y POTENCIÓMETROS).		
8533.10.00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	16	
	- Las demás resistencias fijas:		
8533.21	- - De potencia inferior o igual a 20 W		
8533.21.10	De alambre	16	
8533.21.20	Aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	16	BIT
8533.21.90	Las demás	16	
8533.29.00	- - Las demás	16	
	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):		
8533.31	- - De potencia inferior o igual a 20 W		
8533.31.10	Potenciómetros	16	
8533.31.90	Las demás	16	
8533.39	- - Las demás		
8533.39.10	Potenciómetros	16	
8533.39.90	Las demás	16	
8533.40	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)		
8533.40.1	Resistencias no lineales, semiconductoras		
8533.40.11	Termistores	16	
8533.40.12	Varistores	16	
8533.40.19	Las demás	16	
8533.40.9	Las demás		
8533.40.91	Potenciómetros de carbón, de los tipos utilizados para determinar el ángulo de apertura de la mariposa en sistemas de inyección de combustible controlados electrónicamente	2	
8533.40.92	Los demás potenciómetros de carbón	16	
8533.40.99	Las demás	16	
8533.90.00	- Partes	14	
8534.00	CIRCUITOS IMPRESOS.		
8534.00.1	Simple faz, rígidos		
8534.00.11	Con aislante de resina fenólica y papel celulósico	10	BIT
8534.00.12	Con aislante de resina epoxi y papel celulósico	10	BIT
8534.00.13	Con aislante de resina epoxi y tejido de fibra de vidrio	10	BIT
8534.00.19	Los demás	10	BIT
8534.00.20	Simple faz, flexibles	10	BIT
8534.00.3	Doble faz, rígidos		
8534.00.31	Con aislante de resina fenólica y papel celulósico	10	BIT
8534.00.32	Con aislante de resina epoxi y papel celulósico	10	BIT
8534.00.33	Con aislante de resina epoxi y tejido de fibra de vidrio	10	BIT
8534.00.39	Los demás	10	BIT
8534.00.40	Doble faz, flexibles	10	BIT
8534.00.5	Multicapas		
8534.00.51	Con aislante de resina epoxi y tejido de fibra de vidrio	10	BIT
8534.00.59	Los demás	10	BIT
85.35	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS.		

	LIMITADORES DE TENSIÓN, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENTE Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME). PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.		
8535.10.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	16	
	- Disyuntores:		
8535.21.00	- - Para una tensión inferior a 72,5 kV	16	
8535.29.00	- - Los demás	16	
8535.30	- Seccionadores e interruptores		
8535.30.1	Para una corriente nominal inferior o igual a 1.600 A		
8535.30.13	Interruptores de corte en vacío, sin dispositivo de accionamiento (botellas o ampollas en vacío)	2	
8535.30.17	Los demás, con dispositivo de accionamiento no automático	16	
8535.30.18	Los demás, con dispositivo de accionamiento automático, excepto los de contactos inmersos en medio líquido	16	
8535.30.19	Los demás	16	
8535.30.2	Para una corriente nominal superior a 1.600 A		
8535.30.23	Interruptores de corte en vacío, sin dispositivo de accionamiento (botellas o ampollas en vacío)	2	
8535.30.27	Los demás, con dispositivo de accionamiento no automático	16	
8535.30.28	Los demás, con dispositivo de accionamiento automático, excepto los de contactos inmersos en medio líquido	16	
8535.30.29	Los demás	16	
8535.40	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria		
8535.40.10	Pararrayos para protección de líneas de transmisión de electricidad	16	
8535.40.90	Los demás	16	
8535.90.00	- Los demás	16	
85.36	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS.		
8536.10.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	16	
8536.20.00	- Disyuntores	18	
8536.30.00	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	16	
	- Relés:		
8536.41.00	- - Para una tensión inferior o igual a 60 V	16	
8536.49.00	- - Los demás	16	
8536.50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores		
8536.50.10	Unidad conmutadora de convertidor de subida y descenso para sistema de telecomunicaciones por satélite	2	BIT
8536.50.20	Unidad conmutadora de amplificador de alta potencia (HPA) para sistema de telecomunicaciones por satélite	2	BIT
8536.50.30	Conmutadores-codificadores numéricos (digitales), aptos para montaje en circuitos impresos	0	BIT
8536.50.90	Los demás	16	BIT
	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):		
8536.61.00	- - Portalámparas	16	
8536.69	- - Los demás		
8536.69.10	Tomacorrientes polarizados o blindados	16	
8536.69.90	Los demás	16	
8536.70.00	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	16	
8536.90	- Los demás aparatos		
8536.90.10	Conectores, para cables planos constituidos por conductores		

8536.90.20	paralelos aislados individualmente	16	
8536.90.30	Tomas de contacto deslizando en conductores aéreos	16	
8536.90.40	Zócalos para microestructuras electrónicas	16	
8536.90.40	Conectores para circuitos impresos	10	BIT
8536.90.50	Terminales de conexión para capacitores, incluso montados sobre soporte aislante	2	
8536.90.90	Los demás	16	
85.37	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACIÓN DE LA PARTIDA 85.17.		
8537.10	- Para una tensión inferior o igual a 1.000 V		
8537.10.1	Controladores numéricos computarizados (CNC)		
8537.10.11	Con procesador y bus superior o igual a 32 bits, incorporando recursos gráficos y ejecución de macros, resolución inferior o igual a 1 micrómetro y capacidad de conexión digital para servoaccionamientos con monitor policromático	2	BIT
8537.10.19	Los demás	14	BIT
8537.10.20	Controladores programables	14	BIT
8537.10.30	Controladores de demanda de energía eléctrica	14	BIT
8537.10.90	Los demás	18	
8537.20	- Para una tensión superior a 1.000 V		
8537.20.10	Subestaciones aisladas por gas (GIS - "Gas-Insulated Switchgear" o HIS - "Highly Integrated Switchgear"),	0	BK
8537.20.90	Los demás	18	
85.38	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37.		
8538.10.00	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	16	
8538.90	- Las demás		
8538.90.10	Circuitos impresos con componentes eléctricos o electrónicos montados	12	BIT
8538.90.20	De disyuntores, para una tensión superior o igual a 72,5 kV	2	
8538.90.90	Las demás	16	
85.39	LÁMPARAS Y TUBOS ELÉCTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES «SELLADOS» Y LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO.		
8539.10	- Faros o unidades «sellados»		
8539.10.10	Para una tensión inferior o igual a 15 V	18	
8539.10.90	Los demás	18	
	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:		
8539.21	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno)		
8539.21.10	Para una tensión inferior o igual a 15 V	18	
8539.21.90	Los demás	18	
8539.22.00	-- Los demás de potencia inferior o igual a 200 W, para una tensión superior a 100 V	18	
8539.29	-- Los demás		
8539.29.10	Para una tensión inferior o igual a 15 V	18	
8539.29.90	Los demás	18	
	- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:		
8539.31.00	-- Fluorescentes, de cátodo caliente	18	

8539.32.00	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	18	
8539.39.00	-- Los demás	18	
	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:		
8539.41	-- Lámparas de arco		
8539.41.10	De potencia superior o igual a 1.000 W	2	
8539.41.90	Las demás	18	
8539.49.00	-- Los demás	18	
8539.90	- Partes		
8539.90.10	Electrodos	14	
8539.90.20	Casquillos	14	
8539.90.90	Las demás	14	
85.40	LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRÓNICOS, DE CÁTODO CALIENTE CÁTODO FRÍO O FOTOCÁTODO (POR EJEMPLO: LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS, DE VACÍO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATÓDICOS, TUBOS Y VÁLVULAS PARA CÁMARAS DE TELEVISIÓN), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.39.		
	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:		
8540.11.00	-- En colores	18	
8540.12.00	-- Monocromos	18	
8540.20	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo		
8540.20.1	Tubos para cámaras de televisión		
8540.20.11	Monocromos	18	
8540.20.19	Los demás	0	
8540.20.20	Tubos convertidores o intensificadores de imagen, de rayos X	0	BK
8540.20.90	Los demás	0	
8540.40.00	- Tubos para visualizar datos gráficos, monocromos; tubos para visualizar datos gráficos, en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	0	BIT
8540.60	- Los demás tubos catódicos		
8540.60.10	Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla de separación de puntos superior o igual a 0,4 mm	8	
8540.60.90	Los demás	18	
	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:		
8540.71.00	-- Magnetrones	18	
8540.79.00	-- Los demás	18	
	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:		
8540.81.00	-- Tubos receptores o amplificadores	18	
8540.89	-- Los demás		
8540.89.10	Válvulas de potencia para transmisores	0	
8540.89.90	Los demás	18	
	- Partes:		
8540.91	-- De tubos catódicos		
8540.91.10	Bobinas de deflexión (yugos)	16	
8540.91.20	Núcleos de ferrita para bobinas de deflexión (yugos)	2	
8540.91.30	Cañones electrónicos	16	
8540.91.40	Panel de vidrio, grilla y blindaje interno ensamblados, para tubos tricromáticos	16	
8540.91.90	Las demás	2	
8540.99.00	-- Las demás	16	
85.41	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES:		

	DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CÉLULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTÉN ENSAMBLADAS EN MÓDULOS O PANFLES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELÉCTRICOS MONTADOS.		
8541.10	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz		
8541.10.1	Sin montar		
8541.10.11	Zener	0	BIT
8541.10.12	Los demás, de intensidad de corriente inferior o igual a 3 A	0	BIT
8541.10.19	Los demás	6	BIT
8541.10.2	Montados, aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)		
8541.10.21	Zener	0	BIT
8541.10.22	Los demás, de intensidad de corriente inferior o igual a 3 A	6	BIT
8541.10.29	Los demás	6	BIT
8541.10.9	Los demás		
8541.10.91	Zener	0	BIT
8541.10.92	Los demás, de intensidad de corriente inferior o igual a 3 A	6	BIT
8541.10.99	Los demás	6	BIT
	- Transistores, excepto los fototransistores:		
8541.21	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W		
8541.21.10	Sin montar	0	BIT
8541.21.20	Montados, aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	6	BIT
8541.21.9	Los demás		
8541.21.91	De efecto de campo, con juntura heterogénea (HJFET o HEMT)	0	BIT
8541.21.99	Los demás	6	BIT
8541.29	-- Los demás		
8541.29.10	Sin montar	0	BIT
8541.29.20	Montados	0	BIT
8541.30	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles		
8541.30.1	Sin montar		
8541.30.11	De intensidad de corriente inferior o igual a 3 A	0	BIT
8541.30.19	Los demás	6	BIT
8541.30.2	Montados		
8541.30.21	De intensidad de corriente inferior o igual a 3 A	6	BIT
8541.30.29	Los demás	6	BIT
8541.40	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz		
8541.40.1	Sin montar		
8541.40.11	Diodos emisores de luz (LED), excepto diodos láser	0	BIT
8541.40.12	Diodos láser	0	BIT
8541.40.13	Fotodiodos	0	BIT
8541.40.14	Fototransistores	0	BIT
8541.40.15	Fototiristores	0	BIT
8541.40.16	Células solares	10	BIT
8541.40.19	Los demás	6	BIT
8541.40.2	Montados, excepto las células fotovoltaicas en módulos o paneles		
8541.40.21	Diodos emisores de luz (LED), excepto diodos láser, aptos para montaje en superficie (SMD - «Surfaces Mounted Device»)	0	BIT
8541.40.22	Los demás emisores de luz (LED), excepto diodos láser	6	BIT
8541.40.23	Diodos laser con longitud de onda de 1.300 nm ó 1.500 nm	0	BIT
8541.40.24	Los demás diodos laser	10	BIT
8541.40.25	Fotodiodos, fototransistores y fototiristores	0	BIT
8541.40.26	Fotorresistores	6	BIT
8541.40.27	Acopladores ópticos aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	0	BIT
8541.40.29	Los demás	6	BIT
8541.40.3	Células fotovoltaicas en módulos o paneles		
8541.40.31	Fotodiodos	12	BIT
8541.40.32	Células solares	12	BIT

8541.40.39	Las demás	12	BIT
8541.50	- Los demás dispositivos semiconductores		
8541.50.10	Sin montar	6	BIT
8541.50.20	Montados	6	BIT
8541.60	- Cristales piezoeléctricos montados		
8541.60.10	De cuarzo, de frecuencia superior o igual a 1 MHz pero inferior o igual a 100 MHz	6	BIT
8541.60.90	Los demás	6	BIT
8541.90	- Partes		
8541.90.10	Soportes conectores presentados en tiras («lead frames»)	0	BIT
8541.90.20	Cubiertas para encapsulamiento (cápsulas)	0	BIT
8541.90.90	Las demás	0	BIT
85.42	<b>CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS</b>		
	- Circuitos electrónicos integrados:		
8542.31	- - Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos		
8542.31.10	Sin montar	0	BIT
8542.31.20	Montados, aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)	0	BIT
8542.31.90	Los demás	0	BIT
8542.32	- - Memorias		
8542.32.10	Sin montar	0	BIT
8542.32.2	Montadas, aptas para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)		
8542.32.21	De los tipos RAM estáticas (SRAM) con tiempo de acceso inferior o igual a 25 ns, EPROM, EEPROM, PROM, ROM y FLASH	0	BIT
8542.32.29	Las demás	8	BIT
8542.32.9	Las demás		
8542.32.91	De los tipos RAM estáticas (SRAM) con tiempo de acceso inferior o igual a 25 ns, EPROM, EEPROM, PROM, ROM y FLASH	0	BIT
8542.32.99	Las demás	8	BIT
8542.33	- - Amplificadores		
8542.33.1	Híbridos		
8542.33.11	De espesor de capa inferior o igual a 1 micrómetro con frecuencia de operación superior o igual a 800 MHz	0	BIT
8542.33.19	Los demás	12	BIT
8542.33.20	Los demás, sin montar	0	BIT
8542.33.90	Los demás	6	BIT
8542.39	- - Los demás		
8542.39.1	Híbridos		
8542.39.11	De espesor de capa inferior o igual a 1 micrómetro con frecuencia de operación superior o igual a 800 MHz	0	BIT
8542.39.19	Los demás	12	BIT
8542.39.20	Los demás, sin montar	0	BIT
8542.39.3	Los demás, montados, aptos para montaje en superficie (SMD - «Surface Mounted Device»)		
8542.39.31	Circuitos del tipo "chipset"	0	BIT
8542.39.39	Los demás	6	BIT
8542.39.9	Los demás		
8542.39.91	Circuitos del tipo "chipset"	0	BIT
8542.39.99	Los demás	6	BIT
8542.90	- Partes		
8542.90.10	Soportes conectores presentados en tiras ("lead frames")	0	BIT
8542.90.20	Cubiertas para encapsulamiento (cápsulas)	0	BIT
8542.90.90	Las demás	0	BIT
85.43	<b>MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.</b>		

8543.10.00	- Aceleradores de partículas	0	BK
8543.20.00	- Generadores de señales	14	BK
8543.30.00	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	14	BK
8543.70	- Las demás máquinas y aparatos		
8543.70.1	Amplificadores de radiofrecuencia		
8543.70.11	De alta potencia (HPA), para transmisión de señales de microondas, a válvula TWT, del tipo «phase combines», con potencia de salida superior a 2,7 kW	2	BIT
8543.70.12	De bajo ruido (LNA), para recepción de señales de microondas en la banda de 3.600 a 4.200 MHz, con temperatura inferior o igual a 55 Kelvin, para telecomunicaciones por satélite	2	BIT
8543.70.13	Para distribución de señales de televisión	12	BIT
8543.70.14	Los demás para recepción de señales de microondas	12	BIT
8543.70.15	Los demás para transmisión de señales de microondas	12	BIT
8543.70.19	Los demás	12	BIT
8543.70.20	Aparatos para electrocutar insectos	18	
8543.70.3	Máquinas y aparatos auxiliares para video		
8543.70.31	Generadores de efectos especiales con manipulación en 2 ó 3 dimensiones, incluso combinados con dispositivo de conmutación, de más de 10 entradas de audio o video	0	BIT
8543.70.32	Generadores de caracteres, digitales	0	BIT
8543.70.33	Sincronizadores de cuadro, almacenadores o correctores de base de tiempo	0	BIT
8543.70.34	Controladores de edición	0	BIT
8543.70.35	Mezclador digital, en tiempo real, con ocho o más entradas	0	BIT
8543.70.36	Ruteador-conmutador («routing switcher»), de más de 20 entradas y más de 16 salidas, de audio o video	0	BIT
8543.70.39	Los demás	12	BIT
8543.70.40	Transcodificadores o convertidores de normas de televisión	0	BIT
8543.70.50	Simulador de antena para transmisores de potencia superior o igual a 25 kW (carga fantasma)	0	BIT
8543.70.9	Los demás		
8543.70.91	Terminales de texto que operen con código de transmisión Baudot, provistas de teclado alfanumérico y pantalla («display»), con acoplamiento exclusivamente acústico a teléfono	0	BIT
8543.70.92	Electrificadores de cercas	12	BIT
8543.70.99	Los demás	12	BIT
8543.90	- Partes		
8543.90.10	De máquinas o aparatos de la subpartida 8543.70	12	
8543.90.90	Las demás	14	BK
85.44	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMÁS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTÉN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN; CABLES DE FIBRAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTORES ELÉCTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN.		
	- Alambre para bobinar:		
8544.11.00	-- De cobre	14	
8544.19	-- Los demás		
8544.19.10	De aluminio	14	
8544.19.90	Los demás	14	
8544.20.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	16	
8544.30.00	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	16	
	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1000 V:		
8544.42.00	-- Provistos de piezas de conexión	16	

8544.49.00	- - Los demás	16	
8544.60.00	- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V	16	
8544.70	- Cables de fibras ópticas		
8544.70.10	Con revestimiento externo de material dieléctrico .	14	BIT
8544.70.20	Con revestimiento externo de acero, aptos para instalación submarina (cabo submarino)	2	BIT
8544.70.30	Con revestimiento externo de aluminio	14	BIT
8544.70.90	Los demás	14	BIT
85.45	<b>ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBÓN, CARBÓN PARA LÁMPARAS O PII AS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL PARA USOS ELÉCTRICOS.</b>		
	- Electrodos:		
8545.11.00	- - De los tipos utilizados en hornos	10	
8545.19	- - Los demás		
8545.19.10	De grafito, con un contenido de carbono superior o igual al 99,9 % en peso	2	
8545.19.20	Bloques de grafito, de los tipos utilizados como cátodos en cubas electrolíticas	2	
8545.19.90	Los demás	12	
8545.20.00	- Escobillas	12	
8545.90	- Los demás		
8545.90.10	Carbones para pilas	2	
8545.90.20	Resistencias calentadoras desprovistas de revestimiento y de terminales	12	
8545.90.30	Soportes conectores para electrodos	12	
8545.90.90	Los demás	12	
85.46	<b>AISLADORES ELÉCTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.</b>		
8546.10.00	- De vidrio	16	
8546.20.00	- De cerámica	16	
8546.90.00	- Los demás	16	
85.47	<b>PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METÁLICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO, CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MÁQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 85.46; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNIÓN, DE METAL COMÚN AISLADOS INTERIORMENTE.</b>		
8547.10.00	- Piezas aislantes de cerámica	16	
8547.20	- Piezas aislantes de plástico		
8547.20.10	Obturadores, para capacitores, con perforaciones para terminales	2	
8547.20.90	Las demás	16	
8547.90.00	- Los demás	16	
85.48	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERÍAS DE PILAS O ACUMULADORES ELÉCTRICOS; PILAS, BATERÍAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELÉCTRICOS, INSERVIBLES; PARTES ELÉCTRICAS DE MÁQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO</b>		
8548.10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles		
8548.10.10	Desperdicios y desechos de acumuladores eléctricos de plomo; acumuladores eléctricos de plomo, inservibles	4	

8548.10.90	Los demás	18	
8548.90.00	- Los demás	14	

## SECCIÓN XVII

### MATERIAL DE TRANSPORTE

#### Notas:

1. Esta Sección no comprende los artículos de las partidas 95.03 ó 95.08 ni los toboganes "bobsleighs" y similares (partida 95.06).
2. No se consideran *partes o accesorios* para material de transporte, aunque sean identificables como tales:
  - a) las juntas o empaquetaduras, arandelas y similares, de cualquier materia (régimen de la materia constitutiva o partida 84.84), así como los demás artículos de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16);
  - b) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV), ni los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
  - c) los artículos del Capítulo 82 (herramientas);
  - d) los artículos de la partida 83.06;
  - e) las máquinas y aparatos de las partidas 84.01 a 84.79, así como sus partes: los artículos de las partidas 84.81 u 84.82 y, siempre que constituyan partes intrínsecas de motor los artículos de la partida 84.83;
  - f) las máquinas y aparatos eléctricos, así como el material eléctrico (Capítulo 85);
  - g) los instrumentos y aparatos del Capítulo 90;
  - h) los artículos del Capítulo 91;
  - ij) las armas (Capítulo 93);
  - k) los aparatos de alumbrado y sus partes, de la partida 94.05;
  - l) los cepillos que constituyan partes de vehículos (partida 96.03).
3. En los Capítulos 86 a 88, la referencia a las *partes* o a los *accesorios* no abarca a las partes o accesorios que no estén destinados, exclusiva o principalmente, a los vehículos artículos de esta Sección. Cuando una parte o un accesorio sea susceptible de responder a las especificaciones de dos o más partidas de la Sección, se clasifica en la partida que corresponda a su utilización principal.
4. En esta Sección:
  - a) los vehículos especialmente concebidos para ser utilizados en carretera v sobre carriles (rieles), se clasifican en la partida apropiada del Capítulo 87;

b) los vehículos automóviles anfibios se clasifican en la partida apropiada del Capítulo 87;

c) las aeronaves especialmente concebidas para ser utilizadas también como vehículos terrestres, se clasifican en la partida apropiada del Capítulo 88.

5. Los vehículos de cojín (colchón) de aire se clasifican con los vehículos con los que guarden mayor analogía:

a) del Capítulo 86, si están concebidos para desplazarse sobre una vía guía (aerotrenes):

b) del Capítulo 87, si están concebidos para desplazarse sobre tierra firme o indistintamente sobre tierra firme o sobre agua;

c) del Capítulo 89, si están concebidos para desplazarse sobre agua, incluso aunque puedan posarse en playas o embarcaderos o desplazarse también sobre superficies heladas.

Las partes y accesorios de vehículos de cojín (colchón) de aire se clasifican igual que las partes y accesorios de los vehículos de la partida en que éstos se hubieran clasificado por aplicación de las disposiciones anteriores.

El material fijo para vías de aerotrenes se considera material fijo de vías férreas y los aparatos para señalización, seguridad, control o mando para vías de aerotrenes como aparatos para señalización, seguridad, control o mando para vías férreas.

## CAPÍTULO 86

### VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECAÑICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN.

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

a) las traviesas (durmientes) de madera u hormigón para vías férreas o similares y los elementos de hormigón para vías guía de aerotrenes (partidas 44.06 ó 68.10):

b) los elementos para vías férreas de fundición, hierro o acero de la partida 73.02:

c) los aparatos eléctricos para señalización, seguridad, control o mando de la partida 85.30.

2. Se clasifican en la partida 86.07, en particular:

a) los ejes, ruedas, ejes montados (trenes de ruedas), llantas, bujes, centros y demás partes de ruedas;

b) los chasis, bojes y "bissels";

c) las cajas de ejes (cajas de grasa o aceite), los dispositivos de freno de cualquier clase

d) los topes, ganchos y demás sistemas de enganche, los fuelles de intercomunicación

e) los artículos de carrocería.

3. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, se clasifican en la partida 86.08, en particular:

a) las vías ensambladas, placas y puentes giratorios, parachoques y cálibros:

b) los discos y placas móviles y semáforos, aparatos de mando para pasos a nivel o cambio de agujas, puestos de maniobra a distancia y demás aparatos mecánicos (incluso electro-mecánicos) para señalización, seguridad, control o mando, incluso provistos de dispositivos accesorios de alumbrado eléctrico, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques para estacionamiento, instalaciones portuarias o aeródomos.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	
86.01	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELÉCTRICOS.		
8601.10.00	- De fuente externa de electricidad	14	BK
8601.20.00	- De acumuladores eléctricos	14	BK
86.02	LAS DEMÁS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TÉNDERES.		
8602.10.00	- Locomotoras Diesel-eléctricas	14	BK
8602.90.00	- Los demás	14	BK
86.03	AUTOMOTORES PARA VÍAS FÉRREAS Y TRANVÍAS AUTOPROPULSADOS EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.04.		
8603.10.00	- De fuente externa de electricidad	14	BK
8603.90.00	- Los demás	14	BK
8604.00	VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES. INCLUIDO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRÚA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VÍAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCIÓN DE VÍAS).		
8604.00.10	Autopropulsados, equipados para apisonar balasto y alinear vías férreas	0	BK
8604.00.90	Los demás	14	BK
8605.00	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMÁS COCHES ESPECIALES, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04).		
8605.00.10	Coches de viajeros	14	BK
8605.00.90	Los demás	14	BK
86.06	VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SOBRE CARRILES (RIEFS).		
8606.10.00	- Vagones cisterna y similares	14	BK
8606.30.00	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10	14	BK
8606.91.00	- Los demás: - - Cubiertos y cerrados	14	BK

8606.92.00	-- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	14	BK
8606.99.00	-- Los demás	14	BK
86.07	<b>PARTES DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES.</b>		
	- Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:		
8607.11	-- Bojes y "bissels", de tracción		
8607.11.10	Bojes	14	BK
8607.11.20	"Bissels"	14	BK
8607.12.00	-- Los demás bojes y "bissels"	14	BK
8607.19	-- Los demás, incluidas las partes		
8607.19.1	Cajas de cojinetes		
8607.19.11	Con rodamientos incorporados, de diámetro exterior superior a 190 mm, de los tipos utilizados en ejes de ruedas de vagones ferroviarios	0	BK
8607.19.19	Las demás	14	BK
8607.19.90	Los demás	14	BK
	- Frenos y sus partes:		
8607.21.00	-- Frenos de aire comprimido y sus partes	14	BK
8607.29.00	-- Los demás	14	BK
8607.30.00	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	14	BK
	- Las demás:		
8607.91.00	-- Para locomotoras o locotractores	14	BK
8607.99.00	-- Las demás	14	BK
8608.00	<b>MATERIAL FIJO PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECAÑICOS) PARA SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VÍAS FLUVIALES ÁREAS O PARQUES PARA ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AERÓDROMOS; SUS PARTES.</b>		
8608.00.1	Aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) para señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques para estacionamiento, instalaciones portuarias o aeródromos		
8608.00.11	Mecánicos	14	BK
8608.00.12	Electromecánicos	14	BK
8608.00.90	Los demás	14	BK
8609.00.00	<b>CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES PARA EL TRANSPORTE DE FLUÍDOS) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE.</b>	14	BK

## CAPÍTULO 87

### VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y ACCESORIOS

#### Notas.

1. Este Capítulo no comprende los vehículos concebidos para circular solamente sobre carriles (rieles).
2. En este Capítulo, se entiende por *tractores* los vehículos con motor esencialmente concebidos para tirar o empujar otros aparatos, vehículos o cargas, incluso si tienen ciertos acondicionamientos accesorios en relación con su utilización principal que permiten el transporte de herramientas, semillas, abonos, etc..

Las máquinas e instrumentos de trabajo concebidos para equipar los tractores de la partida 87.01 como material intercambiable siguen su propio régimen, aunque se presenten con el tractor, incluso si están montados sobre éste.

3. Los chasis con cabina incorporada para vehículos automóviles se clasifican en las partidas 87.02 a 87.04 y no en la partida 87.06.

4. La partida 87.12 comprende todas las bicicletas para niños. Los demás velocípedos para niños se clasifican en la partida 95.03.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	
87.01	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09).		
8701.10.00	- Motocultores	14	BK
8701.20.00	- Tractores de carretera para semirremolques	20	
8701.30.00	- Tractores de orugas	14	BK
8701.90	- Los demás		
8701.90.10	Tractores especialmente diseñados para arrastrar troncos ("log skidders")	0	BK
8701.90.90	Los demás	14	BK
87.02	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE DIEZ O MÁS PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR.		
8702.10.00	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	20	
8702.90	- Los demás		
8702.90.10	Trolebuses	20	
8702.90.90	Los demás	20	
87.03	AUTOMÓVILES PARA TURISMO Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.		
8703.10.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	20	
	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:		
8703.21.00	-- De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm <sup>3</sup>	20	
8703.22	-- De cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.500 cm <sup>3</sup>		
8703.22.10	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	20	
8703.22.90	Los demás	20	
8703.23	-- De cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm <sup>3</sup>		
8703.23.10	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	20	
8703.23.90	Los demás	20	
8703.24	-- De cilindrada superior a 3.000 cm <sup>3</sup>		
8703.24.10	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	20	
8703.24.90	Los demás	20	
	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
8703.31	-- De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm <sup>3</sup>		
8703.31.10	Con capacidad para el transporte de personas sentadas		

8703.31.90	inferior o igual a 6, incluido el conductor	20	
	Los demás	20	
8703.32	- - De cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2.500 cm <sup>3</sup>		
8703.32.10	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	20	
8703.32.90	Los demás	20	
8703.33	- - De cilindrada superior a 2.500 cm <sup>3</sup>		
8703.33.10	Con capacidad para el transporte de personas sentadas inferior o igual a 6, incluido el conductor	20	
8703.33.90	Los demás	20	
8703.90.00	- Los demás	20	
87.04	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.		
8704.10	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras		
8704.10.10	Con capacidad de carga superior o igual a 85 t	0	BK
8704.10.90	Los demás	14	BK
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
8704.21	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t		
8704.21.10	Chasis con motor y cabina	20	
8704.21.20	Con caja basculante	20	
8704.21.30	Frigoríficos o isotérmicos	20	
8704.21.90	Los demás	20	
8704.22	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t		
8704.22.10	Chasis con motor y cabina	20	
8704.22.20	Con caja basculante	20	
8704.22.30	Frigoríficos o isotérmicos	20	
8704.22.90	Los demás	20	
8704.23	- - De peso total con carga máxima superior a 20 t		
8704.23.10	Chasis con motor y cabina	20	
8704.23.20	Con caja basculante	20	
8704.23.30	Frigoríficos o isotérmicos	20	
8704.23.90	Los demás	20	
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa:		
8704.31	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t		
8704.31.10	Chasis con motor y cabina	20	
8704.31.20	Con caja basculante	20	
8704.31.30	Frigoríficos o isotérmicos	20	
8704.31.90	Los demás	20	
8704.32	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t		
8704.32.10	Chasis con motor y cabina	20	
8704.32.20	Con caja basculante	20	
8704.32.30	Frigoríficos o isotérmicos	20	
8704.32.90	Los demás	20	
8704.90.00	- Los demás	20	
87.05	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES [AUXILIO MECÁNICO], CAMIONES GRÚA, CAMIONES DE BOMBEROS, HORMIGONERA, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLÓGICOS).		
8705.10	- Camiones grúa		
8705.10.10	Con pluma telescópica de altura máxima superior o igual a 42 m, capacidad de izaje máxima superior o igual a 60 t, según Norma DIN 15019, Parte 2, y con 2 o más ejes de ruedas direccionables	0	BK

8705.10.90	Los demás	20	
8705.20.00	- Camiones autom3viles para sondeo o perforaci3n	20	
8705.30.00	- Camiones de bomberos	20	
8705.40.00	- Camiones hormigonera	20	
8705.90	- Los dem3s		
8705.90.10	Camiones para la determinaci3n de par3metros f3sicos caracter3sticos (perfilaje) de pozos petrol3feros	2	
8705.90.90	Los dem3s	20	
8706.00	CHASIS PARA VEH3CULOS AUTOM3VILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05. EQUIPADOS CON SU MOTOR.		
8706.00.10	De los veh3culos de la partida 87.02	18	
8706.00.20	De los veh3culos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	14	BK
8706.00.90	Los dem3s	18	

87.07	CARROCER3AS PARA VEH3CULOS AUTOM3VILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05. INCLUIDAS LAS CABINAS.		
8707.10.00	- De veh3culos de la partida 87.03	18	
8707.90	- Las dem3s		
8707.90.10	De los veh3culos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	14	BK
8707.90.90	Las dem3s	18	
87.08	PARTES Y ACCESORIOS PARA VEH3CULOS AUTOM3VILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05.		
8708.10.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes - Las dem3s partes y accesorios para carrocer3a (incluidas las de cabina):	18	
8708.21.00	-- Cinturones de seguridad	18	
8708.29	-- Los dem3s		
8708.29.1	De los veh3culos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10		
8708.29.11	Guardabarros	14	BK
8708.29.12	Parrillas de radiador	14	BK
8708.29.13	Puertas	14	BK
8708.29.14	Paneles de instrumentos	14	BK
8708.29.19	Los dem3s	14	BK
8708.29.9	Los dem3s		
8708.29.91	Guardabarros	18	
8708.29.92	Parrillas de radiador	18	
8708.29.93	Puertas	18	
8708.29.94	Paneles de instrumentos	18	
8708.29.95	Generadores de gas para accionar retractores de cinturones de seguridad	2	
8708.29.99	Los dem3s	18	
8708.30	- Frenos y servofrenos; sus partes		
8708.30.1	Guarniciones para frenos montadas		
8708.30.11	De los veh3culos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	14	BK
8708.30.19	Las dem3s	18	
8708.30.90	Los dem3s	18	
8708.40	- Cajas de cambio y sus partes		
8708.40.1	Cajas de cambio de los veh3culos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10		
8708.40.11	Servoasistidas, aptas para pares de entrada superiores o iguales a 750 Nm	0	BK
8708.40.19	Las dem3s	14	BK
8708.40.80	Las dem3s cajas de cambio	18	
8708.40.90	Partes	18	

8708.50	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores; sus partes		
8708.50.1	De los vehículos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10		
8708.50.11	Ejes con diferencial con capacidad de soportar cargas superiores o iguales a 14.000 kg, reductores planetarios en los extremos y dispositivo de freno incorporado, de los tipos utilizados en vehículos de la subpartida 8704.10	0	BK
8708.50.12	Ejes portadores	14	BK
8708.50.19	Los demás	14	BK
8708.50.80	Los demás	18	
8708.50.9	Partes		
8708.50.91	De ejes portadores de los vehículos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	14	BK
8708.50.99	Las demás	18	
8708.70	- Ruedas, sus partes y accesorios		
8708.70.10	De ejes propulsores de los vehículos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10	14	BK
8708.70.90	Los demás	18	
8708.80.00	- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores)	18	
	- Las demás partes y accesorios:		
8708.91.00	-- Radiadores y sus partes	18	
8708.92.00	-- Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes	18	
8708.93.00	-- Embragues y sus partes	18	
8708.94	-- Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes		
8708.94.1	Volantes, columnas y cajas de dirección, de los vehículos de las subpartidas 8701.10, 8701.30, 8701.90 u 8704.10		
8708.94.11	Volantes	14	BK
8708.94.12	Columnas	14	BK
8708.94.13	Cajas de dirección	14	BK
8708.94.8	Los demás		
8708.94.81	Volantes	18	
8708.94.82	Columnas	18	
8708.94.83	Cajas de dirección	18	
8708.94.90	Partes	18	
8708.95	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes		
8708.95.10	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag)	18	
8708.95.2	Partes		
8708.95.21	Bolsas inflables para "airbag"	2	
8708.95.22	Sistema de inflado	2	
8708.95.29	Las demás	18	
8708.99	-- Los demás		
8708.99.10	Dispositivos para el comando de acelerador, freno, embrague, dirección o caja de cambios, incluso los de adaptación de los preexistentes, de los tipos utilizados por personas discapacitadas	0	
8708.99.90	Los demás	18	
87.09	CARRETILLAS AUTOMÓVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN FÁBRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; SUS PARTES		
	- Carretillas:		
8709.11.00	-- Eléctricas	14	BK
8709.19.00	-- Las demás	14	BK
8709.90.00	- Partes	14	BK
8710.00.00	TANQUES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.	0	

87.11	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCÍPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN ÉL; SIDECARES.		
8711.10.00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	20	
8711.20	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>		
8711.20.10	Motocicletas de cilindrada inferior o igual a 125 cm <sup>3</sup>	20	
8711.20.20	Motocicletas de cilindrada superior a 125 cm <sup>3</sup>	20	
8711.20.90	Los demás	20	
8711.30.00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 500 cm <sup>3</sup>	20	
8711.40.00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 800 cm <sup>3</sup>	20	
8711.50.00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm <sup>3</sup>	20	
8711.90.00	- Los demás	20	
8712.00	BICICLETAS Y DEMÁS VELOCÍPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS PARA REPARTO), SIN MOTOR.		
8712.00.10	Bicicletas	20	
8712.00.90	Los demás	20	
87.13	SILLONES DE RUEDAS Y DEMÁS VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSIÓN.		
8713.10.00	- Sin mecanismo de propulsión	12	
8713.90.00	- Los demás	2	
87.14	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13		
8714.10.00	- De motocicletas (incluidos los ciclomotores)	16	
8714.20.00	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	10	
	- Los demás:		
8714.91.00	-- Cuadros y horquillas, y sus partes	16	
8714.92.00	-- Llantas y radios	16	
8714.93	-- Bujes sin freno y piñones libres		
8714.93.10	Bujes sin freno	16	
8714.93.20	Piñones libres	16	
8714.94	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes		
8714.94.10	Bujes con frenos	16	
8714.94.90	Los demás	16	
8714.95.00	-- Sillines (asientos)	16	
8714.96.00	-- Pedales y mecanismos para pedal, y sus partes	16	
8714.99	-- Los demás		
8714.99.10	Cambios de velocidades	16	
8714.99.90	Los demás	16	
8715.00.00	COCHES, SILLAS Y VEHÍCULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS Y SUS PARTES.	20	
87.16	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHÍCULO; LOS DEMÁS VEHÍCULOS NO AUTOMÓVILES; SUS PARTES.		
8716.10.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	20	
8716.20.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	14	BK
	- Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías:		

8716.31.00	-- Cisternas	18	
8716.39.00	-- Los demás	18	
8716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	18	
8716.80.00	- Los demás vehículos	18	
8716.90	- Partes		
8716.90.10	Chasis para remolques y semirremolques	16	
8716.90.90	Las demás	16	

### CAPÍTULO 88

#### AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES

Nota de subpartida.

1. En las subpartidas 8802.11 a 8802.40, la expresión *peso en vacío* se refiere al peso de los aparatos en orden normal de vuelo, excepto el peso de la tripulación, del carburante y de equipo distinto del que está fijo en forma permanente.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	
8801.00.00	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMÁS AERONAVES NO PROPULSADAS CON MOTOR.	20	
88.02	LAS DEMÁS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICÓPTEROS, AVIONES); VEHÍCULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATÉLITES) Y SUS VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO Y VEHÍCULOS SUBORBITALES.		
	- Helicópteros:		
8802.11.00	- De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	0	BK
8802.12	- De peso en vacío superior a 2.000 kg		
8802.12.10	De peso en vacío inferior o igual a 3.500 kg	0	BK
8802.12.90	Los demás	0	BK
8802.20	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg		
8802.20.10	A hélice	0	BK
8802.20.2	A turbohélice		
8802.20.21	Monomotores	0	BK
8802.20.22	Multimotores	0	BK
8802.20.90	Los demás	0	BK
8802.30	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg		
8802.30.10	A hélice	0	BK
8802.30.2	A turbohélice		
8802.30.21	Multimotores, de peso en vacío inferior o igual a 7.000 kg	0	BK
8802.30.29	Los demás	0	BK
8802.30.3	A turborreacción		
8802.30.31	De peso en vacío inferior o igual a 7.000 kg	0	BK
8802.30.39	Los demás	0	BK
8802.30.90	Los demás	0	BK
8802.40	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg		
8802.40.10	A turbohélice	0	BK
8802.40.90	Los demás	0	BK
8802.60.00	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0	BK
88.03	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01 U 88.02.		
8803.10.00	- Hélices y rotores, y sus partes	0	BK
8803.20.00	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0	BK
8803.30.00	- Las demás partes para aviones o helicópteros	0	BK
8803.90.00	- Las demás	0	BK

8804.00.00	PARACAÍDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS.	14	
88.05	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS PARA ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.		
8805.10.00	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0	BK
8805.21.00	- Aparatos para entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes	0	BK
8805.29.00	-- Simuladores de combate aéreo y sus partes	0	BK
	-- Los demás	0	BK

### CAPÍTULO 89

#### BARCOS Y DEMÁS ESTRUCTURAS FLOTANTES

Nota.

1. Los barcos incompletos o sin terminar y los cascos de barcos, aunque se presenten desmontados o sin montar, así como los barcos completos desmontados o sin montar, se clasifican en la partida 89.06 en caso de duda respecto de la clase de barco a que pertenecen.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	
89.01	TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS.		
8901.10.00	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para el transporte de personas; transbordadores	14	BK
8901.20.00	- Barcos cisterna	14	BK
8901.30.00	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	14	BK
8901.90.00	- Los demás barcos para el transporte de mercancías y demás barcos concebidos para el transporte mixto de personas y mercancías	14	BK
8902.00	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORÍA Y DEMÁS BARCOS PARA TRATAMIENTO O CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA.		
8902.00.10	Con eslora superior o igual a 35 m	14	BK
8902.00.90	Los demás	14	BK
89.03	YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES PARA RECREO O DEPORTE: BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.		
8903.10.00	- Embarcaciones inflables	20	
	- Los demás:		
8903.91.00	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	20	
8903.92.00	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	20	
8903.99.00	-- Los demás	20	
8904.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.	14	BK
89.05	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRÚA Y DEMÁS BARCOS		

	EN LOS QUE LA NAVEGACIÓN SEA ACCESORIA EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS PARA PERFORACIÓN O EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES.		
8905.10.00	- Dragas	14	BK
8905.20.00	- Plataformas para perforación o explotación, flotantes o sumergibles	14	BK
8905.90.00	- Los demás	14	BK
89.06	LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVÍOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO EXCEPTO LOS DE REMO.		
8906.10.00	- Navíos de guerra	14	BK
8906.90.00	- Los demás	14	BK
89.07	LAS DEMÁS ESTRUCTURAS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPÓSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).		
8907.10.00	- Balsas inflables	14	BK
8907.90.00	- Los demás	14	BK
8908.00.00	BARCOS Y DEMÁS ESTRUCTURAS FLOTANTES PARA DESGUACE.	2	

### SECCIÓN XVIII

**INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS**

#### CAPÍTULO 90

**INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS**

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los artículos para usos técnicos, de caucho vulcanizado sin endurecer (partida 40.16), cuero natural o cuero regenerado (partida 42.05) o materia (partida 59.11);
- b) los cinturones, fajas y demás artículos de materia textil cuyo efecto sea sostener o mantener un órgano como única consecuencia de su elasticidad (por ejemplo: fajas de maternidad, torácicas o abdominales, vendajes para articulaciones o músculos) (Sección XI);
- c) los productos refractarios de la partida 69.03; los artículos para usos químicos u otros usos técnicos de la partida 69.09;
- d) los espejos de vidrio sin trabajar ópticamente de la partida 70.09 y los espe-

jos de metal común o metal precioso, que no tengan las características de elementos de óptica (partida 83.06 o Capítulo 71);

e) los artículos de vidrio de las partidas 70.07, 70.08, 70.11, 70.14, 70.15 ó 70.17;

f) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y artículos similares de plástico (Capítulo 39);

g) las bombas distribuidoras con dispositivo medidor de la partida 84.13; las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, así como las pesas presentadas aisladamente (partida 84.23); los aparatos de elevación o manipulación (partidas 84.25 a 84.28); las cortadoras de papel o cartón, de cualquier tipo (partida 84.41); los dispositivos especiales para ajustar la pieza o el útil en las máquinas herramienta, incluso provistos de dispositivos ópticos de lectura (por ejemplo: divisores ópticos), de la partida 84.66 (excepto los dispositivos puramente ópticos, por ejemplo: anteojos de centrado, de alineación); las máquinas de calcular (partida 84.70); las válvulas incluidas las reductoras de presión, y demás artículos de grifería (partida 84.81); las máquinas y aparatos de la partida 84.86, incluidos los aparatos para la proyección o el trazado de circuitos sobre superficies sensibilizadas de material semiconductor;

h) los proyectores de alumbrado de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles (partida 85.12); las lámparas eléctricas portátiles de la partida 85.13; los aparatos cinematográficos de grabación o reproducción de sonido, así como los aparatos para reproducción en serie de soportes de sonido (partida 85.19); los lectores de sonido (partida 85.22); las cámaras de televisión, las cámaras fotográficas digitales y las videocámaras (partida 85.25); los aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando (partida 85.26); los conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas (partida 85.36); los aparatos de control numérico de la partida 85.37; los faros o unidades «sellados» de la partida 85.39; los cables de fibras ópticas de la partida 85.44;

ij) los proyectores de la partida 94.05;

k) los artículos del Capítulo 95;

l) las medidas de capacidad, que se clasifican según su materia constitutiva;

m) las bobinas y soportes similares (clasificación según la materia constitutiva por ejemplo: partida 39.23, Sección XV).

2. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, las partes y accesorios de máquinas.

aparatos, instrumentos o artículos de este Capítulo se clasifican de acuerdo con las siguientes reglas:

a) las partes y accesorios que consistan en artículos comprendidos en cualquiera de las partidas de este Capítulo o de los Capítulos 84, 85 ó 91 (excepto las partidas 84.87, 85.48 ó 90.33) se clasifican en dicha partida que sea la máquina, aparato o instrumento al que están destinados;

b) cuando sean identificables como destinados, exclusiva o principalmente a una máquina, instrumento o aparato determinados o a varias máquinas, instrumentos o aparatos de una misma partida (incluso de las partidas 90.10, 90.13 ó 90.31), las partes y accesorios, excepto los considerados en el párrafo precedente, se clasifican en la partida correspondiente a esta o estas máquinas, instrumentos o aparatos;

c) las demás partes y accesorios se clasifican en la partida 90.33.

3. Las disposiciones de las Notas 3 y 4 de la Sección XVI se aplican también a este Capítulo.

4. La partida 90.05 no comprende las miras telescópicas para armas, los periscopios para submarinos o tanques de guerra ni los visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI (partida 90.13).

5. Las máquinas, aparatos e instrumentos ópticos de medida o control, susceptibles de clasificarse tanto en la partida 90.13 como en la partida 90.31, se clasifican en esta última.

6. En la partida 90.21, se entiende por *artículos y aparatos de ortopedia* los que se utilizan para:

- prevenir o corregir ciertas deformidades corporales;

- sostener o mantener partes del cuerpo después de una enfermedad, operación o lesión.

Los artículos y aparatos de ortopedia comprenden los zapatos ortopédicos y las plantillas interiores especiales concebidos para corregir las deformidades del pie, siempre que sean hechos a medida, o producidos en serie, presentados en unidades y no en pares y concebidos para adaptarse indiferentemente a cada pie.

7. La partida 90.32 solo comprende:

a) los instrumentos y aparatos para regulación automática del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, o para control

automático de la temperatura, aunque su funcionamiento dependa de un fenómeno eléctrico que varía de acuerdo con el factor que deba regularse automáticamente, que tienen por función llevar este factor a un valor deseado y mantenerlo estabilizado contra perturbaciones, midiendo continua o periódicamente su valor real;

b) los reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, así como los reguladores automáticos de otras magnitudes, cuyo funcionamiento dependa de un fenómeno eléctrico que varía de acuerdo con el factor que deba regularse, que tienen por función llevar este factor a un valor deseado y mantenerlo estabilizado contra perturbaciones, midiendo continua o periódicamente su valor real.

Nota complementaria.

1. Las disposiciones de la Nota Complementaria 1 de la Sección XVI se aplican a las máquinas, instrumentos y aparatos de este Capítulo.

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	
90.01	FIBRAS ÓPTICAS Y HACES DE FIBRAS ÓPTICAS; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA		
	SIN MONTAR, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE		
9001.10	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas		
9001.10.1	Fibras ópticas		
9001.10.11	Con diámetro de núcleo inferior a 11 micrómetros	12	BIT
9001.10.19	Las demás	12	BIT
9001.10.20	Haces y cables de fibras ópticas	14	BIT
9001.20.00	- Hojas y placas de materia polarizante	18	
9001.30.00	- Lentes de contacto	18	
9001.40.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	18	
9001.50.00	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	18	
9001.90	- Los demás		
9001.90.10	Lentes	18	
9001.90.90	Los demás	18	
90.02	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE.		
	- Objetivos:		
9002.11	- - Para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficos o cinematográficos		
9002.11.10	Para cámaras fotográficas, cinematográficas o para proyectores	16	
9002.11.20	De aproximación (lentes «zoom») para cámaras de televisión, de 20 o más aumentos	0	BK
9002.11.90	Los demás	16	
9002.19.00	- - Los demás	16	
9002.20	- Filtros		
9002.20.10	Polarizantes	16	
9002.20.90	Los demás	16	

9002.90.00	- Los demás	16	
90.03	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTÍCULOS SIMILARES Y SUS PARTES.		
	- Monturas (armazones):		
9003.11.00	- - De plástico	18	
9003.19	- - De otras materias		
9003.19.10	De metal común, incluidos los chapados de metal precioso	18	
9003.19.90	Las demás	18	
9003.90	- Partes		
9003.90.10	Bisagras	16	
9003.90.90	Las demás	16	
90.04	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES.		
9004.10.00	- Gafas (anteojos) de sol	20	
9004.90	- Los demás		
9004.90.10	Gafas (anteojos) correctoras	18	
9004.90.20	Gafas (anteojos) de seguridad	18	
9004.90.90	Los demás	18	
90.05	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMÁTICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONÓMICOS, TELESCOPIOS ÓPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMÍA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMÍA.		
9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	18	
9005.80.00	- Los demás instrumentos	14	BK
9005.90	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)		
9005.90.10	De binoculares (incluidos los prismáticos)	16	
9005.90.90	Los demás	14	BK
90.06	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LÁMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA, EXCEPTO LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 85.39.		
9006.10	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta		
9006.10.10	Fotocomponedoras a láser para preparar clisés	0	BK
9006.10.90	Las demás	14	BK
9006.30.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	14	BK
9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	2	
9006.51.00	- Las demás cámaras fotográficas:		
	- - Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	18	
9006.52.00	- - Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	18	
9006.53	- - Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm		
9006.53.10	De foco fijo	18	
9006.53.20	De foco ajustable	18	
9006.59	- - Las demás		
9006.59.10	De foco fijo	18	
9006.59.2	De foco ajustable		
9006.59.21	Para la obtención de negativos de 45 mm x 60 mm o de dimensiones superiores	10	
9006.59.29	Las demás	18	
	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos para fotografía:		

9006.61.00	- - Aparatos de tubo de descarga para producir destellos («flashes electrónicos»)	18	
9006.69.00	- - Los demás	18	
	- Partes y accesorios:		
9006.91	- - De cámaras fotográficas		
9006.91.10	Cuerpos	16	
9006.91.90	Los demás	16	
9006.99.00	- - Los demás	16	
90.07	<b>CÁMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADOS.</b>		
9007.10.00	- Cámaras	14	BK
9007.20	- Proyectores		
9007.20.20	Para película cinematográfica (filme) de anchura superior o igual a 35 mm pero inferior o igual a 70 mm	0	BK
9007.20.90	Los demás	14	BK
	- Partes y accesorios:		
9007.91.00	- - De cámaras	14	BK
9007.92.00	- - De proyectores	14	BK
90.08	<b>PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS</b>		
9008.50.00	- Proyectores, ampliadoras o reductoras	18	
9008.90.00	- Partes y accesorios	16	
90.10	<b>APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCION.</b>		
9010.10	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico		
9010.10.10	Cubas y cubetas, de operación automática y programables	0	BK
9010.10.20	Ampliadoras-copiadoras automáticas para papel fotográfico, de capacidad superior a 1.000 copias por hora	0	BK
9010.10.90	Los demás	14	BK
9010.50	- Los demás aparatos y material para laboratorio fotográfico o cinematográfico; negatoscopios		
9010.50.10	Procesadores fotográficos para el tratamiento electrónico de imágenes, incluso con salida digital	0	BK
9010.50.20	Aparatos para revelado automático de planchas de fotopolímeros con soporte metálico	0	BK
9010.50.90	Los demás	18	
9010.60.00	- Pantallas de proyección	18	
9010.90	- Partes y accesorios		
9010.90.10	De aparatos o material de la subpartida 9010.10 o del ítem 9010.50.10	14	BK
9010.90.90	Los demás	16	
90.11	<b>MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION.</b>		
9011.10.00	- Microscopios estereoscópicos	14	BK
9011.20	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección		
9011.20.10	Para fotomicrografía	0	BK
9011.20.20	Para cinefotomicrografía	0	BK
9011.20.30	Para microproyección	0	BK
9011.80	- Los demás microscopios		
9011.80.10	Binoculares, de platina móvil	0	BK

9011.80.90	Los demás	14	BK
9011.90	- Partes y accesorios		
9011.90.10	De los artículos de la subpartida 9011.20	0	BK
9011.90.90	Los demás	14	BK
90.12	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS; DIFRACTÓGRAFOS.		
9012.10	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos		
9012.10.10	Microscopios electrónicos	0	BK
9012.10.90	Los demás	14	BK
9012.90	- Partes y accesorios		
9012.90.10	De microscopios electrónicos	0	BK
9012.90.90	Los demás	14	BK
90.13	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LÍQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTÍCULOS COMPRENDIDOS MÁS ESPECÍFICAMENTE EN OTRA PARTE; LÁSERES EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER; LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.		
9013.10	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI		
9013.10.10	Miras telescópicas para armas	18	
9013.10.90	Los demás	14	BK
9013.20.00	- Láseres, excepto los diodos láser	14	BK
9013.80	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos		
9013.80.10	Dispositivos de cristal líquido (LCD)	0	BIT
9013.80.90	Los demás	18	
9013.90.00	- Partes y accesorios	14	BK
90.14	BRÚJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACIÓN; LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACIÓN.		
9014.10.00	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	14	BK
9014.20	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)		
9014.20.10	Altimetros	0	BK
9014.20.20	Pilotos automáticos	0	BK
9014.20.30	Inclinómetros	0	BK
9014.20.90	Los demás	0	BK
9014.80	- Los demás instrumentos y aparatos		
9014.80.10	Sondas acústicas (ecobatímetros) o de ultrasonido (sonar y similares)	14	BK
9014.80.90	Los demás	14	BK
9014.90.00	- Partes y accesorios	14	BK
90.15	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA NIVELACIÓN, FOTOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA, EXCEPTO LAS BRÚJULAS; TELÉMETROS.		
9015.10.00	- Telémetros	14	BK
9015.20	- Teodolitos y taquímetros		
9015.20.10	Con sistema de lectura por medio de prisma o micrómetro óptico y precisión de lectura de 1 segundo	14	BK
9015.20.90	Los demás	14	BK
9015.30.00	- Niveles	14	BK
9015.40.00	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	0	BK
9015.80	- Los demás instrumentos y aparatos		
9015.80.10	Molinetes hidrométricos	14	BK
9015.80.90	Los demás	14	BK
9015.90	- Partes y accesorios		

9015.90.10	De instrumentos o aparatos de la subpartida 9015.40	0	BK
9015.90.90	Los demás	14	BK
9016.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUI SO CON PESAS.		
9016.00.10	Sensibles a un peso inferior o igual a 0,2 mg	14	BK
9016.00.90	Las demás	14	BK
90.17	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CÁLCULO (POR EJEMPLO: MÁQUINAS DE DIBUJAR, PANTÓGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CÍRCULOS, DE CÁLCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICRÓMETROS, CALIBRADORES) NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.		
9017.10	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	0	BK
9017.10.10	Automáticas		
9017.10.90	Las demás	18	
9017.20.00	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	18	
9017.30	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas		
9017.30.10	Micrómetros	10	
9017.30.20	Pies de rey	18	
9017.30.90	Los demás	18	
9017.80	- Los demás instrumentos		
9017.80.10	Metros	18	
9017.80.90	Los demás	18	
9017.90	- Partes y accesorios		
9017.90.10	De mesas o máquinas de dibujar, automáticas	0	BK
9017.90.90	Los demás	16	
90.18	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFÍA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMÉDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.		
	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):		
9018.11.00	-- Electrocardiógrafos	14	BK
9018.12	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica		
9018.12.10	Ecógrafos con análisis espectral Doppler	0	BK
9018.12.90	Los demás	14	BK
9018.13.00	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0	BK
9018.14	-- Aparatos de centellografía		
9018.14.10	Explorador tomográfico por emisión de positrones (PET - "Positron Emission Tomography")	0	BK
9018.14.20	Cámaras gamma	0	BK
9018.14.90	Los demás	14	BK
9018.19	-- Los demás		
9018.19.10	Endoscopios	0	BK
9018.19.20	Audiómetros	14	BK
9018.19.80	Los demás	14	BK
9018.19.90	Partes	14	BK
9018.20	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos		
9018.20.10	Para cirugía que operen por láser	0	BK
9018.20.20	Los demás para tratamiento bucal, que operen por láser	0	BK
9018.20.90	Los demás	14	BK
	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:		
9018.31	-- Jeringas, incluso con agujas		

9018.31.1	De material plástico		
9018.31.11	De capacidad inferior o igual a 2 cm <sup>3</sup>	16	
9018.31.19	Las demás	16	
9018.31.90	Las demás	16	
9018.32	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura		
9018.32.1	Tubulares de metal		
9018.32.11	Gingivales	16	
9018.32.12	De acero cromo-níquel, bisel de tres caras y diámetro exterior superior o igual a 1,6 mm de los tipos utilizados con bolsa de sangre	2	
9018.32.19	Las demás	16	
9018.32.20	De sutura	2	
9018.39	-- Los demás		
9018.39.10	Agujas	16	
9018.39.2	Sondas, catéteres y cánulas		
9018.39.21	De caucho	16	
9018.39.22	Catéteres de poli(cloruro de vinilo), para embolectomía arterial	2	
9018.39.23	Catéteres de poli(cloruro de vinilo), para termodilución	2	
9018.39.24	Catéteres intravenosos periféricos, de poliuretano o copolímero de etileno tetrafluoretileno (ETFE)	16	
9018.39.29	Los demás	16	
9018.39.30	Lancetas para vacunación y cauterios	16	
9018.39.9	Los demás		
9018.39.91	Artículo para fístula arteriovenosa, compuesto de aguja, base de fijación tipo mariposa, tubo de plástico con conector y obturador	16	
9018.39.99	Los demás	16	
	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:		
9018.41.00	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	14	BK
9018.49	-- Los demás		
9018.49.1	Fresas		
9018.49.11	De carburo de wolframio (tungsteno)	16	
9018.49.12	De acero al vanadio	16	
9018.49.19	Las demás	16	
9018.49.20	Limas	16	
9018.49.40	Para tratamiento bucal que operen por proyección cinética de partículas	0	BK
9018.49.9	Los demás		
9018.49.91	Para el diseño y la construcción de piezas cerámicas para restauración dental, computarizados	0	BK
9018.49.99	Los demás	16	
9018.50	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología		
9018.50.10	Microscopios binoculares, de los tipos utilizados en cirugía oftalmológica	0	BK
9018.50.90	Los demás	14	BK
9018.90	- Los demás instrumentos y aparatos		
9018.90.10	Para transfusión de sangre o infusión intravenosa	14	BK
9018.90.2	Bisturíes		
9018.90.21	Eléctricos	16	
9018.90.29	Los demás	16	
9018.90.3	Litotomos y litotritores		
9018.90.31	Litotritores por onda de choque	0	BK
9018.90.39	Los demás	14	BK
9018.90.40	Riñones artificiales	8	BK
9018.90.50	Aparatos de diatermia	14	BK
9018.90.9	Los demás		
9018.90.91	Incubadoras para bebés	14	BK
9018.90.92	Aparatos para medida de la presión arterial	16	
9018.90.93	Equipos para terapia intrauretral por microondas apto para el tratamiento de afecciones prostáticas, computarizados	0	BK

9018.90.94	Endoscopios	0	BK
9018.90.95	Grampas y clipos, sus aplicadores y extractores	0	
9018.90.96	Desfibriladores externos que operen únicamente en modo automático (AED - "Automatic External Defibrillator")	0	
9018.90.99	Los demás	16	
90.19	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXÍGENOTERAPIA AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACIÓN Y DEMÁS		
	APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA.		
9019.10.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	14	BK
9019.20	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria		
9019.20.10	De oxigenoterapia	14	BK
9019.20.20	De aerosolterapia	14	BK
9019.20.30	Respiratorios de reanimación	14	BK
9019.20.40	Pulmones de acero	14	BK
9019.20.90	Los demás	14	BK
9020.00	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGÁS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FIJ. TRANTE AMOVIBLE.		
9020.00.10	Máscaras antigás	16	
9020.00.90	Los demás	16	
90.21	ARTÍCULOS Y APARATOS PARA ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRÚRGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FÉRULAS U OTROS ARTÍCULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTÍCULOS Y APARATOS PARA PRÓTESIS; AUDÍFONOS Y DEMÁS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD.		
9021.10	- Artículos y aparatos para ortopedia o para fracturas		
9021.10.10	Artículos y aparatos para ortopedia	14	
9021.10.20	Artículos y aparatos para fracturas	14	
9021.10.9	Partes y accesorios		
9021.10.91	De artículos y aparatos para ortopedia, articulados	0	
9021.10.99	Los demás	14	
	- Artículos y aparatos para prótesis dental:		
9021.21	-- Dientes artificiales		
9021.21.10	De acrílico	16	
9021.21.90	Los demás	16	
9021.29.00	-- Los demás	16	
	- Los demás artículos y aparatos para prótesis:		
9021.31	-- Prótesis articulares		
9021.31.10	Femorales	14	
9021.31.20	Mioeléctricas	0	
9021.31.90	Las demás	14	
9021.39	-- Los demás		
9021.39.1	Válvulas cardíacas		
9021.39.11	Mecánicas	0	
9021.39.19	Las demás	14	
9021.39.20	Lentillas intraoculares	0	
9021.39.30	Prótesis de arterias vasculares revestidas	0	
9021.39.40	Prótesis mamarias no implantables	0	
9021.39.80	Los demás	14	
9021.39.9	Partes y accesorios		

9021.39.91	Partes de prótesis modulares que reemplazan miembros superiores o inferiores	0	
9021.39.99	Los demás	14	
9021.40.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0	
9021.50.00	- Estimuladores cardíacos (marcapasos), excepto sus partes y accesorios	14	
9021.90	- Los demás		
9021.90.1	Aparatos que se implantan en el organismo para compensar un defecto o una incapacidad.		
9021.90.11	Cardiodesfibriladores automáticos	0	
9021.90.19	Los demás	0	
9021.90.8	Los demás		
9021.90.81	Implantes expandibles («stents»), incluso montados sobre catéter del tipo balón	0	
9021.90.82	Oclusores interauriculares constituidos por una malla de alambre de níquel y titanio rellena con tejido de poliéster, incluso presentados con su respectivo catéter	0	
9021.90.89	Los demás	14	
9021.90.9	Partes y accesorios		
9021.90.91	De estimuladores cardíacos (marcapasos)	0	
9021.90.92	De audífonos	0	
9021.90.99	Los demás	14	
90.22	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MÉDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFÍA O RADIOTERAPIA. TUBOS DE RAYOS X Y DEMÁS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X. GENERADORES DE TENSIÓN, CONSOLAS DE MANDO, PANTALLAS, MFSAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO.		
	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
9022.12.00	- - Aparatos de tomografía computarizada	0	BK
9022.13	- - Los demás, para uso odontológico		
9022.13.1	De diagnóstico		
9022.13.11	Para tomas maxilares panorámicas	0	BK
9022.13.19	Los demás	14	BK
9022.13.90	Los demás	0	BK
9022.14	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario		
9022.14.1	De diagnóstico		
9022.14.11	Para mamografía	14	BK
9022.14.12	Para angiografía	0	BK
9022.14.13	Para densitometría ósea, computarizado	0	BK
9022.14.19	Los demás	14	BK
9022.14.90	Los demás	0	BK
9022.19	- - Para otros usos		
9022.19.10	Espectrómetros o espectrógrafos de rayos X	0	BK
9022.19.9	Los demás		
9022.19.91	De los tipos utilizados para inspección de equipaje, con túnel de altura inferior o igual 0,4 m, ancho inferior o igual a 0,6 m y longitud inferior o igual a 1,2 m	14	BK
9022.19.99	Los demás	0	BK
	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
9022.21	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario		
9022.21.10	Aparatos de radiocobalto (bomba de cobalto)	14	BK
9022.21.20	Los demás aparatos para gammaterapia	0	BK
9022.21.90	Los demás	0	BK

9022.29	- - Para otros usos		
9022.29.10	Para detección de nivel de llenado o tapas faltantes, en latas de bebidas, mediante rayos gamma	0	BK
9022.29.90	Los demás	14	BK
9022.30.00	- Tubos de rayos X	0	BK
9022.90	- Los demás, incluidas las partes y accesorios		
9022.90.1	Aparatos		
9022.90.11	Generadores de tensión	14	BK
9022.90.12	Pantallas radiológicas	14	BK
9022.90.19	Los demás	14	BK
9022.90.80	Los demás	14	BK
9022.90.90	Partes y accesorios de aparatos de rayos X	14	BK
9023.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES) NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS.	16	
90.24	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCIÓN, COMPRESIÓN, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLÁSTICO).		
9024.10	- Máquinas y aparatos para ensayos de metales		
9024.10.10	Para ensayos de tracción o de compresión	14	BK
9024.10.20	Para ensayos de dureza	14	BK
9024.10.90	Los demás	14	BK
9024.80	- Las demás máquinas y aparatos		
9024.80.1	Máquinas y aparatos para ensayos de textiles		
9024.80.11	Automáticos, para hilados	0	BK
9024.80.19	Los demás	14	BK
9024.80.2	Máquinas y aparatos para ensayos de papel, cartón, linóleo y plástico o caucho flexibles		
9024.80.21	Máquinas para ensayos de neumáticos	0	BK
9024.80.29	Los demás	14	BK
9024.80.90	Los demás	14	BK
9024.90.00	- Partes y accesorios	14	BK
90.25	DENSÍMETROS, AREÓMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMÓMETROS, PIRÓMETROS, BARÓMETROS, HIGRÓMETROS Y SICRÓMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SÍ.		
	- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:		
9025.11	- - De líquido, con lectura directa		
9025.11.10	Termómetros clínicos	18	
9025.11.90	Los demás	18	
9025.19	- - Los demás		
9025.19.10	Pirómetros ópticos	0	
9025.19.90	Los demás	18	
9025.80.00	- Los demás instrumentos	18	
9025.90	- Partes y accesorios		
9025.90.10	De termómetros	16	
9025.90.90	Los demás	16	
90.26	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESIÓN U OTRAS CARACTERÍSTICAS VARIABLES DE LÍQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALÍMETROS, INDICADORES DE NIVEL, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS		

	PARTIDAS 90.14, 90.15, 90.28 Ó 90.32.		
9026.10	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos		
9026.10.1	Para medida o control de caudal		
9026.10.11	Medidores-transmisores electrónicos, que funcionen por el principio de inducción electromagnética	14	BIT
9026.10.19	Los demás	18	
9026.10.2	Para medida o control de nivel		
9026.10.21	De metales, mediante corrientes parásitas	2	
9026.10.29	Los demás	18	
9026.20	- Para medida o control de presión		
9026.20.10	Manómetros	18	
9026.20.90	Los demás	18	
9026.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	18	
9026.90	- Partes y accesorios		
9026.90.10	De instrumentos y aparatos para medida o control de nivel	16	
9026.90.20	De manómetros	16	
9026.90.90	Los demás	16	
90.27	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (POR EJEMPLO: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, ESPECTRÓMETROS ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACIÓN, TENSIÓN SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMÉTRICAS, ACÚSTICAS O FOTOMÉTRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSÍMETROS); MICRÓTOMOS.		
9027.10.00	- Analizadores de gases o humos	14	BK
9027.20	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis		
9027.20.1	Cromatógrafos		
9027.20.11	De fase gaseosa	0	BK
9027.20.12	De fase líquida	0	BK
9027.20.19	Los demás	0	BK
9027.20.2	Instrumentos de electroforesis		
9027.20.21	Secuenciadores automáticos de ADN mediante electroforesis capilar	0	BK
9027.20.29	Los demás	14	BK
9027.30	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)		
9027.30.1	Espectrómetros y espectrógrafos		
9027.30.11	De emisión atómica	0	BK
9027.30.19	Los demás	14	BK
9027.30.20	Espectrofotómetros	14	BK
9027.50	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)		
9027.50.10	Colorímetros	14	BK
9027.50.20	Fotómetros	14	BK
9027.50.30	Refractómetros	14	BK
9027.50.40	Sacarímetros	14	BK
9027.50.50	Citómetro de flujo	0	BK
9027.50.90	Los demás	14	BK
9027.80	- Los demás instrumentos y aparatos		
9027.80.1	Calorímetros, viscosímetros, densitómetros y pehachímetros		
9027.80.11	Calorímetros	0	BK
9027.80.12	Viscosímetros	14	BK
9027.80.13	Densitómetros	14	BK
9027.80.14	Pehachímetros	14	BK
9027.80.20	Espectrómetros de masa	14	BK
9027.80.30	Polarógrafos	0	BK
9027.80.9	Los demás		
9027.80.91	Exposímetros	0	BK
9027.80.99	Los demás	14	BK
9027.90	- Micrótomos, partes y accesorios		

9027.90.10	Micrótomos	0	BK
9027.90.9	Partes y accesorios		
9027.90.91	De espectrómetros y espectrógrafos, de emisión atómica	0	BK
9027.90.93	De polarógrafos	0	BK
9027.90.99	Los demás	14	BK
90.28	CONTADORES DE GAS, LÍQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CALIBRACIÓN.		
9028.10	- Contadores de gas		
9028.10.1	De gas natural comprimido, electrónicos		
9028.10.11	De los tipos utilizados en estaciones de servicio o garages	14	BK
9028.10.19	Los demás	14	BK
9028.10.90	Los demás	18	
9028.20	- Contadores de líquido		
9028.20.10	De peso inferior o igual a 50 kg	18	
9028.20.20	De peso superior a 50 kg	18	
9028.30	- Contadores de electricidad		
9028.30.1	Monofásicos para corriente alterna		
9028.30.11	Númericos (digitales)	14	BIT
9028.30.19	Los demás	18	
9028.30.2	Bifásicos		
9028.30.21	Númericos (digitales)	14	BIT
9028.30.29	Los demás	18	
9028.30.3	Trifásicos		
9028.30.31	Númericos (digitales)	14	BIT
9028.30.39	Los demás	18	
9028.30.90	Los demás	18	
9028.90	- Partes y accesorios		
9028.90.10	De contadores de electricidad	16	
9028.90.90	Los demás	16	
90.29	LOS DEMÁS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES		
	CONTADORES DE PRODUCCIÓN, TAXÍMETROS, CUENTAKILÓMETROS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 90.14 Ó 90.15; ESTROBOSCOPIOS.		
9029.10	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares		
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, contadores de producción o de horas de trabajo	14	BK
9029.10.90	Los demás	18	
9029.20	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios		
9029.20.10	Velocímetros y tacómetros	18	
9029.20.20	Estroboscopios	18	
9029.90	- Partes y accesorios		
9029.90.10	De velocímetros y tacómetros	16	
9029.90.90	Los demás	16	
90.30	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, CÓSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES		
9030.10	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes		
9030.10.10	Medidores de radiactividad	14	BK
9030.10.90	Los demás	14	BK
9030.20	- Osciloscopios y oscilógrafos		
9030.20.10	Osciloscopios numéricos (digitales)	2	BIT
9030.20.2	Osciloscopios analógicos		

9030.20.21	De frecuencia superior o igual a 60 MHz	2	BIT
9030.20.22	Vectorscopios	2	BIT
9030.20.29	Los demás	12	BIT
9030.20.30	Oscilógrafos	0	BK
	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia:		
9030.31.00	- - Multímetros, sin dispositivo registrador	14	BK
9030.32.00	- - Multímetros, con dispositivo registrador	14	BK
9030.33	- - Los demás, sin dispositivo registrador		
9030.33.1	Voltímetros		
9030.33.11	Numéricos (digitales)	12	BIT
9030.33.19	Los demás	12	BIT
9030.33.2	Amperímetros		
9030.33.21	De los tipos utilizados en vehículos automóviles	18	
9030.33.29	Los demás	14	BK
9030.33.90	Los demás	14	BK
9030.39	- - Los demás, con dispositivo registrador		
9030.39.10	Para prueba de continuidad de circuitos impresos	12	BIT
9030.39.90	Los demás	14	BK
9030.40	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)		
9030.40.10	Analizadores de protocolo	12	BIT
9030.40.20	Analizadores de nivel selectivo	12	BIT
9030.40.30	Analizadores numéricos (digitales) de transmisión	12	BIT
9030.40.90	Los demás	12	BIT
	- Los demás instrumentos y aparatos:		
9030.82	- - Para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores		
9030.82.10	Para prueba de circuitos integrados	12	BIT
9030.82.90	Los demás	12	BIT
9030.84	- - Los demás, con dispositivo registrador		
9030.84.10	Para prueba automática de circuitos impresos con sus componentes montados	2	BIT
9030.84.20	Para medida de parámetros característicos de señales de televisión o video		
9030.84.90	Los demás	2	BIT
9030.89	- - Los demás	14	BK
9030.89.10	Analizadores lógicos de circuitos numéricos (digitales)	2	BIT
9030.89.20	Analizadores de espectro de frecuencia	2	BIT
9030.89.30	Frecuencímetros	12	BIT
9030.89.40	Fasímetros	12	BIT
9030.89.90	Los demás	12	BIT
9030.90	- Partes y accesorios		
9030.90.10	De instrumentos y aparatos de la subpartida 9030.10	14	BK
9030.90.90	Los demás	8	BIT
90.31	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS PARA MEDIDA O CONTROL NO		
	EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO:		
	PROYECTORES DE PERFILES.		
9031.10.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	14	BK
9031.20	- Bancos de pruebas		
9031.20.10	Para motores	14	BK
9031.20.90	Los demás	14	BK
	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:		
9031.41.00	- - Para control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	14	BK
9031.49	- - Los demás		
9031.49.10	Para medida de parámetros dimensionales de fibras de celulosa, mediante rayos láser	0	BK